



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1498

CHIGUAYANTE, '10 AGO. 2012

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4152 del 03 de agosto de 2012; en la que el señor Alejandro Mora Quiroga, RUT.N° 7.378.683-5, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 401233-K, con el v° b° del Sr. Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese al señor Alejandro Mora Quiroga, RUT. N° 7.378.683-5, en la dirección comercial Rio Vergara N° 220 Villa Los Corales, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2do semestre 2012, Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 401233-K.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
 ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SPSV/vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA: 10:00  
 FIRMA: p. 10/08/12

